

DIARIO DE MADRID

DEL SÁBADO 20 DE JUNIO DE 1812.

San Silverio P. y Mr., y santa Florencia Virg. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de san Gines.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 12 de la luna.
7 de la m.	15 s. o.	26 p. 2 l.	Este y D.	Sale el sol á las 4 y 32 m. y se pone á las 7 y 28.
12 del dia.	22 s. o.	26 p. 1 l.	Ou-sud-ou. y D.	
5 de la t.	21 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Ou-sud-ou. y D.	

Por decretos de 26 de mayo de 1812 se ha servido el REI nombrar los sugetos siguientes:

Para el beneficio de media racion de la parroquia de la villa de Erispan, provincia de Alava, vacante por muerte de D. Gregorio Calleja, á D. Francisco Marañon, beneficiado de quarta racion de la misma iglesia.

Para esta resulta al ex-franciscano D. Gabriel Corcamano.

Para el beneficio que se halla vacante en la villa de Elburgo y sus anexos de Argomaniz y Gaceta, correspondiente á la misma provincia, al ex-franciscano D. Juan Antonio Saseta.

Para el de la parroquia de la villa de Azpeitia, en la provincia de Guipúzcoa, vacante por renuncia de D. Alexandro de Elejalde, al presbítero D. Gaspar de Altuna.

Y para el de las iglesias de santa María y san Vicente de la ciudad de san Sebastian, en la misma provincia, vacante por promocion de Don Josef Bernardo Echagüe á vicaría de la primera, á D. Francisco Xavier Martin.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo observado la junta de direccion del Registro público que á pesar de lo dispuesto en los reales decretos de 4 de marzo de este año, y de los avisos dados al público, no han presentado todavia sus libros para ser sellados algunos comerciantes, mercaderes, compañías, lonjistas, posaderos, fondistas, y otras personas que deben llevar en sus casas libros de cuenta y razon, se recuerda nuevamente esta obligacion para que en ningun caso puedan alegar ignorancia; pero previniendo que el que no presente inmediatamente sus libros á la formalidad del registro, se le impondrán las penas y multas á que diere lugar por su descuido ó malicia, Madrid 19 de junio de 1812.

Desde el domingo 21 del corriente se mudarán las guardias de los puestos que guarnece la milicia cívica de esta capital á las nueve de la mañana. En esta inteligencia los vecinos que sean citados para hacer el servicio deberán presentarse en el depósito general de armas, calle de las Infantas, antes de las ocho; en el concepto de que, cesando desde dicho día la condescendencia que hasta aquí se ha tenido en esperar á los vecinos que hacen el servicio personal hasta las doce del día, todos los que no hubiesen acudido antes de despedirse la parada serán incluidos en la lista de faltos, y sufrirán la pena que les impone la lei.

Lo que se hace saber al público de orden del señor corregidor á instancia de la junta de administracion de la misma milicia cívica, y consecuente á las órdenes de los señores gefes de la plaza, manifestadas por el señor ayudante general. Madrid 17 de junio de 1812.

El secretario del corregimiento=Joaquin Gomez.

¿Por qué se disputa?

Este es el título de un discurso que acaba de imprimirse en esta corte (1), y del qual hemos creído conveniente dar noticia en este periódico, para que por su medio se extiendan y propaguen los desengaños útiles que contiene.

El autor se propone demostrar que la gran disputa que de quatro años á esta parte tiene dividida á la España en dos partidos es, si bien se examina, como tantas otras, una mera cuestion de palabras: que los españoles verdaderos, todos deben querer una misma cosa; y que la division en los partidos al parecer nace de que los unos suponen al Emperador Napoleon proyectos contra la independendencia y libertad de la nacion española; y que los otros creen al contrario, que el único medio de asegurar la existencia política de la España es unirse de buena voluntad al Soberano que la política bien entendida de la Europa ha puesto en el trono de aquella.

Para probarlo presenta rápidamente la historia de nuestra revolucion ó de nuestra resistencia, y en la misma narracion hace ver que esta nació y se sostiene porque desde luego se supusieron al Emperador miras ambiciosas, de que está muy distante, y que no son de su interes. Pasando luego á pruebas mas precisas y convincentes, examina qual puede ser el motivo por que pelea el partido de Cádiz, y el objeto que se propone. Será el ostensible y tan cacareado del restablecimiento de los Borbones, el de arrojar á los franceses de la península, y constituirse despues en república, ó elegir una nueva familia para que reine en lugar de la de Borbon, ó el de sostener á toda costa, y aun sin esperanza de vencer, la libertad é independendencia de la patria, que creen amenazadas por la Fran-

(1) Véndese este discurso en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, á 3 rs.

cia? El autor del discurso, demostrando victoriosamente en pocas líneas lo imposible y absurdo de los dos primeros proyectos, á saber, el de volver á los Borbones, y el de arrojar para siempre de España á los ejércitos franceses, cree, y con razon, que los hombres sensatos del otro partido (del vulgo necio no se hable, porque este sigue ciegamente el impulso que se le da, sin saber adonde va, ni por que se mueve) no han resistido ni resisten todavía al Emperador sino porque han estado y están en el error de que su ánimo es el de subyugar la España para despues dividirla en pequeños estados feudatarios de su cetro, ó agregarla toda á su imperio.

El autor demuestra que las promesas de Napoleon, tantas veces reiteradas, y tan solemnemente hechas á la faz del mundo, de que no atentará en nada á la independenciam é integridad de la nacion española, son sinceras, y demuestra las ventajas que deben resultar de que un príncipe de la familia imperial sea el que ocupe el trono de España, único objeto que el Emperador se ha propuesto, y en el que felizmente estan acordes el interes de la Francia y el de la España misma. Desvanecido el único pretexto especioso que los gobernantes de Cádiz podrian alegar para sostener y continuar una guerra tan funesta como la que se está haciendo, el autor del discurso procura luego rebatir las frívolas excusas que todavía podrian añadir para permanecer en su obstinacion: la duda de la suerte que les cabria, sometiéndose de buena voluntad al gobierno del Rei; la vergüenza que puede haber en renunciar á un partido abrazado y sostenido hasta aqui con tanto empeño; las quejas contra la conducta de las tropas francesas, y el temor de que la religion de nuestros padres pudiese padecer algun menoscabo en el nuevo orden de cosas, que es consiguiente á la mutacion de dinastía, y al establecimiento de la constitucion dada por el Rei en Bayona. (Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Un señor solo desea encontrar una familia decente, que no tenga niños, y una conocida subsistencia, á quien se le dará por la asistencia casa, luz y el carbon que se necesite. — Tambien se desea una criada joven, ó de mediana edad, para gobernar la casa de un señor solo, y que sepa hilar á la rueca ó al torno. En la calle de Francos, núm. 24, quarto baxo, darán razon de uno y otro.

En la calle de Barrionuevo, núm. 25, quarto baxo, se compran corchos de los que suelen venir con los chorizos de Extremadura, que sirven para colmenas.

Una señora viuda desea tener en su compañía una persona decente para ayuda de pagar el quarto. Dará razon el memorialista que está en el portal de la casa número 11, calle de Alcalá, frente al quartel del Buen-Suceso.

VENTAS.

En la tienda de aguardientes sita en la calle de Embaxadores, inme-

diato al Rastro, darán razon de varios muebles y efectos que se venden en precios muy cómodos, y que se podrán ver á todas horas.

En la subida de san Martin, casa núm. 2, frente á la lotería, al lado de un carpintero, tienda zapatería, se hace y vende esta obra á los precios siguientes: el par de zapatos de dos costuras para hombre á 22 rs., id. de dos suelas y dos cosidos á 30, y los gordos ordinarios á 20: el par de dos costuras para muger á 16 rs., id. escarpines y de mahón á 14, de seda á 18, y de rafiote á 17: tambien los hai para niños y niñas á precios arreglados; y se remontan botas con palas y contrafuertes á 55 rs., por solo el piso á 32, y por las soladusas á 24.

PÉRDIDA.
La persona que supiese del paradero de un niño de edad de 2½ años, rubio, ojos azules, pantalón de paño, y en cuerpo de camisa, que se extravió á las 9 de la mañana del 17 del corriente, se servirá entregarle á su madre Manuela Matía, que vive calle de santa Brígida, número 11, quarto en el patio.

SIRVIENTES.
Una señora decente, de estado viuda, desea colocarse con un matrimonio, caballero solo, ó casa de familia, sea dentro ó fuera de esta corte: sabe coser, planchar y guisar con toda perfeccion, y tiene personas que abonen su conducta. Darán razon en la calle del Olivar, casa de la Corona, núm. 20, quarto principal.

Una viuda de mediana edad, que sabe coser, planchar y guisar con perfeccion, y tiene quien la abone, pretende servir aunque sea fuera de esta capital. Darán noticia en la peluquería sita en la calle de Silva, inmediato á la Buena-Dicha.

Un sugeto decente, de edad de 46 años, desea colocarse con un caballero dentro ó fuera de Madrid: sabe escribir, peinar y guisar. Informarán en la tienda de D. Gregorio, frente á la guardia de santa Cruz.

NODRIZA.

Una señora de honor, de edad de 25 años, se halla con leche de 6 meses, y solicita cria para su casa ó la de los padres. El comadron D. Fermín Lorente, que vive en la calle del Horno de la Mata, informará de todas las circunstancias que la acompañan, como de donde vive.

TEATROS.

Mañana domingo en el del Príncipe se representará la comedia antigua de D. Agustín Moreto en 3 actos titulada Trampa adelante, y un buen sainete.

En el de la Cruz, á las 8 de la noche, se executará la ópera nueva en 2 actos, traducida del frances, titulada la bella Perfumista, ó el Disfraz de la toga, música original del maestro español D. Narciso Paz; y se concluirá con un fin de fiesta, tambien nuevo, titulado el rio Pedro Paz. Actores en la ópera: señoras Carlota y Virg: señores Muñoz, Camas, Hugalde, Morales, y coristas de ambos sexos. Se cobrará de subida.

CON REAL PRIVILEGIO.